



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DECIMOPRIMERO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

## EDICTO

**Al ciudadano Jesús Ambros Rosas**, así como cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento.  
Ubicación desconocida

Con fecha 29 veintinueve de marzo del año 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en este Juzgado Décimo Primero de lo Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia por Desaparición**, promovidas por **Anacaris Jara Mil** respecto de **Jesús Ambros Rosas**, bajo el expediente judicial número **261/2022**; ordenándose notificar al citado **Ambros Rosas** así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior con el objeto de que tanto el presunto desaparecido, así como cualquier persona con interés jurídico en el presente asunto, se presenten en el local de este Juzgado Décimo Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en el **Edificio Vali Rent, sexto piso ubicado en Escobedo 519 Sur, esquina con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León; en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, contados a partir de la última publicación**; y ello con fundamento en el artículo 17 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, 1 uno de abril de 2022.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DECIMOPRIMERO DE JUICIO  
FAMILIAR ORAL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL  
Licenciada Raquel Arredondo Gutiérrez  
Ciudadana Secretario.  
L'CVMG/L'RAG/Yahir

